



Quarta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCENTOS SEIS.

Ant. Fulg. Ramo p. el qual se le
concede facultad p. ejercer de tal
Notario del Reyno con presen-
cia de su residencia en esta Ciudad y demora
q. contiene, y entendida acuerdo
se que cumplas, y el Dho Ant. Ful-
gencio Ramo ve y exerca de tal ofi-
cio de este Reyno segun y como en Dho ofi-
tulo se previene el qual copiando
se en el libro de cartas p. se le devuel-
va con testimonio de esta Resolucion
en este Ayuntamiento en Papel del
Caballero Sindico Personero de este Publico
co en q. manifestando la comision de
esta hecho cargo del duto de utenci-
as y pajas, y gastos q. son indispensa-
bles en ellas solicita se le libe aquella
suma q. se estime conveniente con
calidad de integro, y entendido p. esta
Ciudad acuerdo: se pase Dho ofi-
tulo a la M. Junta de Propio y tra-
ditos p. el fin a q. se dirige. Y comen-
dandola esta Ciudad p. que desde luego
se libe a Dho Sindico la cantidad q.
estime suficiente.

Don L. de S. J. Lino Garcia Campeno y D.
Nicolas Lambertes Presidones hicieron
presente a este Ayuntamiento no podian

